



MINISTERIO DE TRABAJO
“Año de la Innovación y la Competitividad”

**ACTA SIMPLE DE APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS Y
ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR, DE
REFERENCIA TRABAJO-DAF-CM-2019-0047, CORRESPONDIENTE A LA
“COMPRA DE ESTACIONES MODULARES PARA ESTE MINISTERIO”.-.-.-**

En una de las oficinas del Quinto (5to.) piso del edificio que aloja la sede central del Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los Seis (6) días del mes de Diciembre del año dos mil Diez y Nueve (2019), siendo las Tres horas de la mañana (3:00 p.m.), se reunieron el **Licdo. Juan José Estrella**, Director Financiero, la **Sra. Rosanna Beato**, Encargada de Compras Menores, la **Sra. Rosa Natalia Ulloa**, **Coordinadora DGE**, **Perito designado**, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12, d/f 6 de septiembre del 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones d/f 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como el Manual de Procedimiento de Compra Menor dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.-

En lo inmediato, El **Licenciado Estrella** dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Proceder con la apertura y análisis de las ofertas Técnicas depositadas por los proponentes participantes en el procedimiento **TRABAJO-DAF-CM-2019-0047**, correspondiente a la “Adquisición de Estaciones Modulares para este Ministerio”.
2. Emitir, si procede, las Resoluciones de Adjudicación correspondiente, así como la que proceda en cada caso, así como las demás resoluciones de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de las adjudicaciones y sus anexos a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

14



VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012);-

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Compra Menor; -

VISTA: La Resolución PNP-01-2019, de fecha ocho (08) del mes de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019;-

VISTO: El Requerimiento de “la Adquisición de las de las Estaciones Modulares para la Dirección General de Empleo y sus áreas Sustantivas” de fecha 20/11/2019 así como las debidas Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica anexas a las mismas;

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas de “la Compra de Estaciones Modulares para este Ministerio”/d/f. 26/11/2019, así como la publicación de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica anexa a la misma;

VISTA: La Carta de la Máxima Autoridad, d/f. 21/11/2019 a la firma del Dr. Winston Santos, Ministro de Trabajo, aprobando el Proceso de Compra Menor.

VISTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, d/f. 20/11/2019, No.EG15742546684044NrPK, por un monto de **Quinientos Diez Mil Novecientos Cuarenta Pesos Dominicanos con 00 centavos (RD\$510,940.00)** de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público; -

VISTAS: Las Invitaciones realizadas a las empresas **MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, SRL, MUEBLES OMAR, SRL, GAT OFFICE, SRL**, **debidamente recibidas, así como la Convocatoria del proceso de Compra Menor**; la publicación en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas todos los documentos de fecha 26 de Noviembre del 2019;

VISTAS: La Ofertas Económicas presentada en tiempo oportuno por las sociedades:

- 1) **LIMCOBA, SRL**, ascendente a la suma **QUINIENTOS MIL SETENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 28/100 (RD\$500,079.28)** con impuestos incluidos, empresa que participó a raíz publicación en los Portales Institucionales;
- 2) **KRONGEL COMERCIAL, SRL**, ascendente a la suma **SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$687,232.00)** con impuestos incluidos, empresa que participó a raíz de la publicación en los Portales Institucionales;



VISTO: El Informe de peritos de los oferentes participantes en el proceso de fecha 03/12/2019., realizada por la Sra. Rosa Natalia Ulloa, perito designado.

VISTA: El Certificado de Disponibilidad de Cuota para comprometer, de fecha 06 de Diciembre del 2019 (Número de Documento (**EG1575645654935TMB21**), por un monto de **Quinientos Mil Setenta y Nueve Pesos Dominicanos con 28 centavos (RD\$500,079.28.)** de conformidad a lo que establece el Decreto 15-17 del 8 de Febrero del año 2017.

CONSIDERANDO: Que la sociedad **LIMCOBA, SRL** Cumple con lo requerido, ofreciendo la totalidad de los ítems requeridos con su debida descripción, levantamiento realizado y certificando la garantía requerida.

CONSIDERANDO: Que la sociedad **KRONGEL COMERCIAL, SRL** No cumple con lo requerido al no especificar la Garantía.

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes;

CONSIDERANDO: Que las presentes Adjudicaciones, se realizan por ser la más convenientes para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta que dicha oferta ha cumplido con las especificaciones técnicas que fueron requeridas en el proceso, requerimientos puestos a conocimiento de los oferentes a través de las Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica, la Convocatoria y las Invitaciones, así como por lo que establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas, así como por el Manual de Procedimientos de Compra Menor;

Aprueba la Agenda y el Informe de los peritos, se levanta un (1) Acta en original, firmado por cada uno de los presentes y se archiva la sesión.



Rosanna Beato
ROSANNA BEATO
Ejecutiva de Compras Menor



POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunido, resolvemos, por **unanimidad de votos**, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCION: ADJUDICAR A: 1) LIMCOBA, SRL, el Procedimiento de Compra menor TRABAJO-DAF-CM-2019-0047, por un monto de RDS(500,079.28) Quinientos Mil Setenta y Nueve pesos con 28/100, correspondiente a la Adquisición de Estaciones Modulares por haber cumplido técnicamente con las especificaciones técnicas que fueron requeridas, realizando levantamiento y cumpliendo con la garantía requerida.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la Adjudicación a los Oferentes participantes del proceso, conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades, y realizar las publicaciones correspondientes, de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 de Compras y contrataciones.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un (1) Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.


LIC. JUAN JOSE ESTRELLA
Director Financiero


ROSANNA BEATO
Encargada de Compras Menores


ROSA NATALIA ILLOA
Perito Designado